

ANEXO - RESOLUCIÓN CONJUNTA N° 1411/MEFGC/19

<p>JEFE DE GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES MINISTERIO DE SALUD SUBSECRETARÍA ATENCIÓN HOSPITALARIA DIRECCIÓN GENERAL HOSPITALES HOSPITAL OFTALMOLÓGICO "SANTA LUCÍA"</p>	FECHA APROBACIÓN			
	D.T.O.	No	BOL. OFICIAL	
DIRECCIÓN	<p>A - DIRECCIÓN GENERAL HOSPITALES</p> <div style="border: 1px solid black; width: 100px; height: 40px; margin: 0 auto; text-align: center; line-height: 40px;">MÉDICA</div>			
SUBDIRECCIÓN	<div style="border: 1px solid black; width: 100px; height: 40px; margin: 0 auto; text-align: center; line-height: 40px;">MÉDICA</div>			
JEFATURA DE DEPARTAMENTO	<div style="border: 1px solid black; width: 100px; height: 40px; margin: 0 auto; text-align: center; line-height: 40px;"> ESPECIALIDADES DE ASISTENCIA TÉCNICA A LA SALUD </div>			



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
"2019 -Año del 25° Aniversario del reconocimiento de la autonomía de la Ciudad de Buenos Aires"

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número: IF-2019-16988253-GCABA-MSGC

Buenos Aires,

Lunes 27 de Mayo de 2019

Referencia: EX - 2019 - 16218415- GCBA - DGAYDRH S/ ANEXO I - SANTA LUCIA

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
DN: cn=Comunicaciones Oficiales
Date: 2019.05.27 15:07:40 -03'00'

ANA BOU PEREZ
Ministro
MINISTERIO DE SALUD

Digitally signed by Comunicaciones
Oficiales
DN: cn=Comunicaciones Oficiales
Date: 2019.05.27 15:07:40 -03'00'

MINISTERIO DE SALUD**SUBSECRETARÍA ATENCIÓN HOSPITALARIA****DIRECCIÓN GENERAL HOSPITALES****HOSPITAL OFTALMOLÓGICO “SANTA LUCÍA”****SUBDIRECCIÓN MÉDICA****1. JEFATURA DE DEPARTAMENTO ESPECIALIDADES DE ASISTENCIA TÉCNICA A LA SALUD****Descripción de Acciones**

Planificar las actividades del área y la conformación cualitativa y cuantitativa de los recursos humanos de las especialidades técnicas, en coordinación con las áreas competentes del Hospital de acuerdo con los criterios y normas establecidas.

Asistir a la Subdirección Médica y participar de todas las instancias de incorporación de recursos humanos de las especialidades técnicas de la salud, elaboración de perfiles, requerimientos, selección, inducción y evaluación del desempeño en línea con los criterios y normas establecidos.

Proponer mejoras y resolver problemáticas de funcionamiento que afectan a los servicios de salud del Departamento Especialidades de Asistencia Técnica a la Salud: farmacia, hemoterapia, prácticas cardiológicas, laboratorio de análisis clínicos, laboratorio de patología, óptica, anatomía patológica, instrumentación quirúrgica, esterilización, anestesiología, radiología, y aquellos servicios que en el futuro se incorporen.

Comunicar las políticas establecidas para el funcionamiento de los servicios de salud de las áreas técnicas de la salud y supervisar su aplicación.

Diseñar, en coordinación con la Subdirección Médica, programas de capacitación para el personal técnico, acorde a las necesidades relevadas.

Definir y supervisar la asignación de turnos, funciones y actividades del personal técnico a su cargo.

Analizar, definir y asistir en la gestión a la autoridad competente, en las necesidades de materiales, equipos e insumos necesarios para la atención técnica en los servicios, y supervisar su utilización y conservación.

Elaborar el perfil epidemiológico del área técnica a su cargo.

Participar en actividades académicas, científicas y de investigación.

Colaborar con la Subdirección Médica en la generación de indicadores de capacitación e investigación en su ámbito de acción.

Participar en las actividades del Comité de Docencia e Investigación del Hospital y otros demás comités y ámbitos de participación y decisión que se conformaran en el Hospital, en coordinación con las áreas competentes.

ANEXO - RESOLUCIÓN CONJUNTA N° 1411/MEFGC/19 (continuación)

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
"2019 -Año del 25° Aniversario del reconocimiento de la autonomía de la Ciudad de Buenos Aires"

**Hoja Adicional de Firmas
Anexo**

Número: IF-2019-16988225-GCABA-MSGC

Buenos Aires,

Lunes 27 de Mayo de 2019

Referencia: EX - 2019 - 16218415- GCBA - DGAYDRH S/ ANEXO II - SANTA LUCIA

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
DN: cn=Comunicaciones Oficiales
Date: 2019.05.27 15:07:33 -03'00'

ANA BOU PEREZ
Ministro
MINISTERIO DE SALUD

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
DN: cn=Comunicaciones Oficiales
Date: 2019.05.27 15:07:33 -03'00'

FIN DE ANEXO